



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, marzo cuatro (4) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Divisorio
Demandante	JOSÉ ALBERTO GÓMEZ DUQUE
Demandados	FLOR MARINA MACHADO RESTREPO
Radicado	05001-40-03-010- 2015-00028 -00
Tema	fija fecha de audiencia para remate

En atención a las solicitudes que anteceden y teniendo en cuenta la constancia secretarial del 26 de enero del año en curso, se reprogramada y se fija **fecha y hora** para llevar a cabo la diligencia de remate del bien identificado con matrícula inmobiliaria No. **01N-33669** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Norte, ubicado en la calle 67 No. 96-103 de Medellín, conforme lo disponen los artículos 410, 448 y 457 del Código General del Proceso. La licitación se llevará a cabo el miércoles cinco (5) de mayo de 2021 a las 2:00 p.m.

Sera postura admisible la que cubra el cien por ciento (100%) del total del avalúo de los referidos bienes, es decir, la suma de DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M.L (\$217.602.347.00), previa consignación del cuarenta por ciento (40%) que estable la Ley, esto es la suma de OCHENTA Y SIETE MILLONES CUARENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON OCHO CENTAVOS M.L. (\$87.040.938.8).

Así mismo, se estableció que para la diligencia de remate se deberán cumplir a cabalidad los requisitos establecidos en los artículos 450 y 451 del Código general del proceso. Elabórese el correspondiente aviso para su publicación en uno de los periódicos de amplia circulación en la localidad, tal y como lo dispone en el artículo 450 ibídem.

En la publicación se deberá incluir el nombre del secuestre dentro del proceso, señor ANDRES ALEXIS MORALES SIERRA quien se localiza en la CARRERA 38 No 26-343 Int. 611 de Medellín, Teléfonos 3014316758 (FL 241) Ahora bien, de cara a la virtualidad, y con el fin de lograr el efectivo desarrollo de la diligencia, se hace necesario realizar las siguientes observaciones: La diligencia de remate se realizará de manera preferiblemente virtual, a través de la plataforma TEAMS; las personas interesadas en participar en el remate, deberán presentar directamente los sobres cerrados con su postura y la consignación del 40% en la **OFICINA DE APOYO JUDICIAL DE MEDELLIN**. Infórmesele a través de oficio a la Oficina JUDICIAL que los interesados en el remate podrán presentar los sobres cerrados y la postura con la consignación del 40% dentro de los cinco (5) anteriores a la fecha de remate y hasta 10 minutos antes de iniciarse la subasta.

De la recepción de cada sobre, deberá llevarse un registro de control, imprimiendo con reloj fechador (para quienes lo manejen) constancia de recibo (fecha y hora), numerar, según orden de llegada, y registrar la actuación en el Sistema Información Judicial de Gestión. En caso de Centros de Servicios y Oficina de Apoyo, remitirlo oportunamente al Juzgado de interés.

Por la Secretaría del Despacho compartase a las partes, apoderados y demás interesados que previamente lo soliciten, el link del proceso para su consulta.

Toda vez que el expediente está integrado de forma física y digitalizada, los interesados en la diligencia de remate podrán consultar directamente el expediente, híbrido en la Oficina de Apoyo Judicial, de lunes a viernes en el horario (8:00 am a 12.00 M y de 1:00 a 5:00 pm), cumpliendo siempre los protocolos obligados de bioseguridad, para lo cual se remite para su consulta el expediente híbrido a la oficina de Apoyo Judicial Medellín, el cual debe ser devuelto a este Despacho 10 minutos antes de la diligencia de remate. Para tal efecto ofíciase a la Coordinadora de la Oficina Judicial de Medellín, y a Servicios Administrativos del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia para que coordine con los porteros del edificio el ingreso de los interesados para la entrega de los sobres cerrados contentivos de la postura.

En todo caso, los usuarios con interés de participar en las diligencias de remate e ingresar al edificio para revisión física del expediente están obligados a cumplir las medidas de control de acceso a las diferentes sedes judiciales, por tanto: Todos (as) sin excepción, deben usar tapabocas correctamente (cubriendo nariz y boca).

Presentar documento de identidad original para el registro completo de datos. Realizar la limpieza y desinfección de manos, según los medios dispuestos en cada sede y donde exista, permitir a su ingreso la toma de temperatura. Por ningún motivo se permitirá acceso a sedes judiciales o administrativas de personas que presenten afecciones respiratorias, fiebre o síntomas asociados (tos, dificultad para respirar, dolor corporal generalizado, secreción nasal). Previo al ingreso y durante la permanencia en sedes, debe mantener el mínimo distanciamiento social (2 metros) y acatar la señalización dispuesta. Dado el caso que se supere el aforo permitido de ingreso a la sede, los interesados tienen el deber de esperar su turno con distanciamiento de dos (2) metros. En todo caso, se deberán cumplir las medidas fijadas en el Acuerdo PCSJA20- 11632/2020. Conforme a lo anterior, se reitera a todos (as) las personas interesadas en las diligencias o trámites relacionados con remates en sede judicial que, siempre deben cumplir el anterior protocolo.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

1

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
90aefc52cbf2d5774c12c4d6b9d31fc421d987cb8641d07a31c4692f5f38bd6

Documento generado en 04/03/2021 03:03:19 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>